



ALGARROBO,

2 1 MAR 2022

DECRETO N° P

1 2 3 8

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

### VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.

2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo

de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.

3. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.

4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.11.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.

6. Decreto Alcaldicio N° 0387 de fecha 27.01.2022; Establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y extiende dos horas a contrata a doña Veronica Viviana Gomez Gonzalez.

7. Ord. N° 012 de fecha 28.02.2022 de la directora de la Escuela de Párvulo Los Claveles de la Comuna de Algarrobo.

Disponibilidad Presupuestaria N° 100 de fecha 18.03.2022.

# **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante decreto alcaldicio N° 0387 de fecha 27.01.2022, se establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y extiende dos horas a contrata a doña Veronica Viviana Gomez Gonzalez, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive, como profesora de Educación Diferencial por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales y como "Coordinadora del Programa de Integración Escolar" (P.I.E), por (06) seis horas cronológicas semanales, sumando un total de 32 (treinta ay dos) horas cronológicas semanales, en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo.
- Que, mediante Ord. N° 012 de fecha 28.02.2022 de la Sra. Mariana Sánchez Lopez, directora de la Escuela de Párvulo los Claveles, solicitando aumento de 02 (dos) horas cronológicas semanales, como coordinadora del Programa de Integración Escolar, (P.I.E), a contar del 01.03.2022.
- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N° 0387 de fecha 27.01.2022. III.

### DECRETO:

Modifíquese D.A N° 0387 de fecha 27.01.2022, en lo siguiente:

# EN EL NUMERAL III DEL CONSIDERANDO, DONDE DICE:

III. Que, la Sra. Gomez Gonzalez, actualmente cuenta con 30 (treinta) horas titulares, siendo necesario aumentar 02 (dos) horas a contrata, por lo tanto, para el año escolar 2022, la docente contara con 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollara en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles de la Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como:

- Coordinadora del Programa de Integración Escolar (P.I.E) por 06 (seis) horas cronológicas semanales.
- Profesora de Educacion Diferencial por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales.

#### DEBE DECIR:

III. Que, la Sra. Gomez Gonzalez, actualmente cuenta con 30 (treinta) horas titulares, siendo necesario aumentar **04** (cuatro) horas a contrata, por lo tanto, para el año escolar 2022, la docente contara con **34** (treinta y cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollara en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles de la Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como:

- Coordinadora del Programa de Integración Escolar (P.I.E) por 08 (ocho) horas cronológicas semanales.
- Profesora de Educacion Diferencial por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales.

# EN EL NUMERAL I DEL DECRETO, DONDE DICE:

I. Establézcase vía de financiamiento, asígnese funciones a docente titular y extiéndase dos horas a contrata, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, a Don (a):

VERÓNICA VIVIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, Cédula de Identidad (RUN) atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Gómez González, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales y como Coordinadora del Programa de Integración Escolar Encargada (P.I.E) por **06 (seis)** horas cronológicas semanales, sumando un total de 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales, en la Escuela de Párvulos Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, desglosada de la siguiente manera:

	Total Carga Horaria	Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Titular/contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular/Contrata
-	-	•	32	32

#### DEBE DECIR:

I. Establézcase vía de financiamiento, asígnese funciones a docente titular y extiéndase dos horas a contrata, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, a Don (a):

VERÓNICA VIVIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, Cédula de Identidad (RUN) atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldica, por lo tanto, la Sra. Gómez González, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales y como Coordinadora del Programa de Integración Escolar Encargada (P.I.E) por 08 (ocho) horas cronológicas semanales, sumando un total de 34 (treinta y cuatro) horas cronológicas semanales, en la Escuela de Párvulos Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, desglosada de la siguiente manera:

	Total Carga Horaria	Jornada Laboral	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Titular/ contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular/Contrata
•	-	-	34	34

# EN EL NUMERAL III DEL DECRETO, DONDE DICE:

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 32 (treinta y dos) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 30 (treinta) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta" y 02 (dos) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos Personal a Contrata", las que serán financiadas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

2 1 MAR 2022

1238

#### DEBE DECIR:

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 34 (treinta y cuatro) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 30 (treinta) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta" y 04 (cuatro) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos Personal a Contrata", las que serán financiadas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

II. Notifiquese el presente decreto alcaldicio a don VERÓNICA VIVIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, domiciliada en por la secretaria municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/PMM/PAACICOR-DISTRIBUCIÓN: TO BOOK STORE OF THE PARTIES OF THE PARTIES

LIDAD DEALGA

Archivo DAEM

2,1 MAR 2022-

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONFROL

LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA 2 1 MAR 2022

FECHA SALIDA: 2 2 MAR 2022 OBSERVACIÓN №